

**ANEXO III: FICHA TÉCNICA  
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR**

**OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA POR INDUCCIÓN Y OTROS DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO INCIV-EV**

Exp.:20220099847 (418071)

**g) Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *suministros/servicios/obras* cuyo objeto es la ejecución de la **Obra Civil para la instalación de puntos de recarga por inducción y otros dentro del Proyecto Europeo INCIV-EV**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista. El contrato de obra que se ejecuta tiene como objeto dar servicio a un punto de recarga por inducción de 50 kw instalado en arqueta y a dos puntos de recarga conductivos de 25 kw mediante cable instalados en monolito. Además se colocarán dos módulos dobles para recarga de bicicletas.

**h) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:**

- **Presupuesto** (IVA excluido): **28.099,17** euros
- **IVA\*** (21%) : **5.900,83** euros
- **Presupuesto base de licitación** (IVA incluido): **34.000,00** euros
- **Aplicación presupuestaria:** 2022 MOV 1341 62300
- **N.º RC :** 344630
- **Anualidades:** La del ejercicio 2022
- **Justificación del Presupuesto Base de Licitación:** calculado en documento aparte considerando todas las unidades de obra necesarias para ejecutar la obra junto con sus mediciones y valorándolas a unos precios unitarios para los materiales, la mano de obra y la maquinaria, acordes con el mercado. Se ha calculado el Presupuesto de Ejecución Material, el Presupuesto de Ejecución por Contrata aplicando un 13% de gastos generales y un 6% de Beneficio Industrial, además del correspondiente IVA en vigor.

Dada la pequeña entidad de las obras y el corto periodo de tiempo de ejecución previsto, no se ha previsto la posibilidad de incremento por modificado alguno, por lo que en este caso coincide el Valor estimado de contrato con el base de licitación, salvo IVA.

**c) PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será de **1 mes** a partir de la notificación de la adjudicación (**con independencia del plazo que figure en la documentación técnica adjunta**)

**d) LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Recinto Expo (dominio público)

**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:** A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es D<sup>a</sup> Elena I. Díaz Pérez (Ing.de Caminos, Canales y Puertos; n.º funcionaria 13628J), con la posible asistencia técnica de algún profesional externo al Ayuntamiento en caso necesario. Su misión es la supervisión del



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución. El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

**f) Condiciones generales: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:**

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, públicopersonal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.
- Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo
- adecuadamente.
- Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

**g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Condiciones mínimas y características de la prestación :Para la ejecución de las obras, se seguirán las prescripciones técnicas incluidas en el documento *correspondiente (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto Constructivo)*. El Pliego se incluye en este contrato como documento específico y el Proyecto completo se hará entrega al contratista adjudicatario de las obras.
- Obligaciones adicionales de la entidad adjudicataria: Figuran en el punto f) (Responsabilidades del contratista durante la ejecución de los trabajos)
- Condiciones particulares del equipo profesional:  
El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, del personal necesario, competente y cualificado para la prestación de la obra objeto del presente contrato. Y como mínimo por los siguientes perfiles: 1 Técnico, cuya titulación serán de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Obras Públicas, Ingeniero Civil, o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia demostrada de, al menos dos años, en trabajos similares a los del presente contrato. Que hará las funciones de Jefe de Obra.
- Condiciones para la recepción del contrato. Una vez finalizada la obra el contratista hará entrega de la misma al Ayuntamiento y para dejar constancia de su finalización y buena ejecución se firmará un Acta de recepción por las partes.

**i) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:**

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017, la capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De conformidad con el artículo 88 sobre la Solvencia técnica en los contratos de obras, se atenderá a lo dispuesto en el apartado f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

**Penalidades:**

**Incumplimiento del plazo de ejecución.**

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución por causas imputables al contratista. El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en el suministro.

**j) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- El **plazo** de presentación de ofertas será 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del quinto día.
- **Documentación a presentar por el licitador:**
  1. Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022 )
  2. Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022 )
  3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
  - **Forma de presentación de las ofertas:**

Las ofertas podrán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento

No obstante, para agilizar y facilitar los trámites se podrán presentar también **presencialmente en el Servicio de Movilidad Urbana en la C/ Albareda n.º 4 a la Att. del Jefe de Servicio.**

Se presentarán en sobre cerrado de acuerdo con el plazo del punto primero del apartado j (Plazo) en relación con este contrato menor.

En el caso de presentarse las ofertas en sitio distinto del indicado en el apartado anterior (Oficina de Correos, ventanilla única,...) en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse al Servicio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentaran (nombre del concurso y número del expediente en el respectivo justificante).

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [ediaz@zaragoza.es](mailto:ediaz@zaragoza.es)

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4 b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

En este caso, la oferta y la documentación presentada en su sobre será introducida en otro sobre para la realización del envío. Si se presenta oferta a través de Correos para varios concursos abiertos, deberá figurar cada oferta en un sobre cerrado separado, sin perjuicio de que puedan enviarse conjuntamente dentro de otro sobre.

#### **k) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **Oferta económica más ventajosa para la Administración.**

Se adjudicará el presente contrato a la oferta económica más ventajosa para la Administración (entendida como la de **precio más bajo sin perjuicio de la estimación de las ofertas anormales o desproporcionadas** según establece el artículo 145 y 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) cumpliendo todos los requisitos indicados en la documentación técnica.

##### **Bajas anormales o desproporcionadas.**

*Se considerarán ofertas normalmente bajas las que se encuentren en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Si se aprecian ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas según estos criterios, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **l) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

Se establece un plazo mínimo de garantía de **2 años** a contar desde el día siguiente de la firma del Acta de Recepción.

#### **m) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

*Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**n) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Al tratarse de una obra de 1 mes de duración, el pago se realizará mediante la presentación de una única factura mensual, conforme a la medición y precios unitarios de los trabajos realmente ejecutados. Dicha factura será expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde de Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Movilidad Urbana a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).

<http://face.gob.es>

- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003559 Servicio de Movilidad Urbana.

**o) Cláusulas sociales de género, en su caso:** En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas .

**p) Datos de carácter personal:** El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

**q) Modificaciones previstas, en su caso:** No se consideran.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR**

**OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA POR INDUCCIÓN Y OTROS DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO INCIV-EV**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de <sup>(1)</sup>....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **CONTRATO MENOR DE ejecución de la Obra Civil para la instalación de puntos de recarga por inducción y otros dentro del Proyecto Europeo INCIV-EV**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MDg1NDM1NTc5MzlwMDI4OTQw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**  
**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR**

**OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA POR INDUCCIÓN Y OTROS DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO INCIV-EV**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de <sup>(1)</sup>.....,

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE ejecución de la Obra Civil para la instalación de puntos de recarga por inducción y otros dentro del Proyecto Europeo INCIT-EV** " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- 
- 
- 

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3MDg1NDM1NTc5MzlwMDI4OTQw

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10015305	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS				12 de diciembre de 2022	